PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-CS/MSB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE PERIODO 2025 - 2026

Ruc/código : 20611014334 Fecha de envío : 14/02/2025

Nombre o Razón social : GRUPO INDUVALLE S.R.L Hora de envío : 16:15:17

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

OBSERVAMOS QUE EN LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO SOLICITAN CARTA DE ACREDITACION DE SER DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, OBSERVAMOS EL DOCUMENTO DEBIDO QUE ES UN REQUISITO QUE NO SE DEBE DE SOLICITAR DEBIDO QUE EL UNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCION DEL CONTRATO ES ADJUDICATARIO, SOLICITAMOS SUPRIMIR LA EXIGENCIA SEÑALADA Y REEMPLAZAR POR LA DECLARACION JURADA DE SER DISTRIBUIDOR EMITIDO POR EL ADJUDICATARIO.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2,4 Literal: J Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE la observación. La Declaración Jurada se suscribe al amparo de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, Artículo IV, 1.7 Principio de presunción de veracidad. - En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.

Se colocará en las bases integradas en los Requisitos para perfeccionar el contrato lo relacionado a la Declaración Jurada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Declaración Jurada y/o

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-CS/MSB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE PERIODO 2025 - 2026

Ruc/código : 20611014334 Fecha de envío : 14/02/2025 Nombre o Razón social : GRUPO INDUVALLE S.R.L Hora de envío : 16:20:04

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

PARA EL PRODUCTO HOJUELAS NO SE HA ESTABLECIDO LA COMPOSICION PORCENTUAL DEL PRODUCTO , SOLICITAMOS INCLUIR EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS LA COMPOSICION PORCENTUAL DE CADA COMPONENTES QUE CONFORMAN EL PRODUCTO HOJUELAS DEL ITEM PAQUETE

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP 3 Literal: | Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE la observación, toda vez que el Comité de Administración del PVL, en reunión de fecha 15/10/2024, acordó por unanimidad aprobar la Fórmula de la ración PVL para el proceso de adquisición de insumos, de acuerdo a lo establecido por la DIRIS-Ministerio de Salud. Por tanto, el producto aprobado es HOJUELA DE AVENA CON QUINUA Y KIWICHA PRECOCIDA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES (mescla). En el Ítem 2, acápite 2.2 de las Especificaciones Técnicas, se estable la composición porcentual del insumo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-CS/MSB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE PERIODO 2025 - 2026

Ruc/código : 20611014334 Fecha de envío : 17/02/2025 Nombre o Razón social : GRUPO INDUVALLE S.R.L Hora de envío : 19:28:54

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

Observamos que solicitan las buenas practicas de manipulacion higienica de alimentos a nombre del postor, solicitud que es restrictiva debido que existen emrpesas que actuan en el mercado como DISTRIBUIDORES y no necesariamente almacenan, y distribuyen directamente desde la planta de proceso de cada fabricante, debido a lo expuesto solicitamos suprimir la exigencia, ASIMISMO debemos de mensionar que en los criterios de evaluacion de la oferta ya se solicita el certificado HIGIENICO SANITARIO DE PLANTA Y ALMACEN por lo tanto están duplicando el requerimiento, creando gastos innecesarios a los postores, solicitamos suprimir el documento señalado con el fin de permitir la mayor participacion de potenciales postores.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.2.1.1 Literal: ¡ Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE la observación. Señalamos que las empresas que se dedican a la producción, almacenamiento y/o distribución de alimentos, deben contar necesariamente con el Certificado de Inspección en buenas prácticas de manipulación de alimentos por ser indispensable para acreditar y garantizar la inocuidad de los alimentos, conforme a lo dispuesto en la R.M.N° 451-2006-MINSA -Norma Sanitaria para la fabricación de alimentos a base de granos y otros destinados a los programas sociales de alimentación, así como el D. Ley N° 1062 -Ley de Inocuidad de los Alimentos. En relación al Certificado Higiénico Sanitario de la Planta, no se ha solicitado, lo que establece las Especificaciones Técnicas es copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-CS/MSB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE PERIODO 2025 - 2026

Ruc/código : 20611014334 Fecha de envío : 17/02/2025 Nombre o Razón social : GRUPO INDUVALLE S.R.L Hora de envío : 19:30:34

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

Solicitamos se precise que documentos se tiene que presentar para el azúcar rubia domestica que compone la ración alimenticia, en todo caso solicitamos señalar como se va adquirir el insumo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP 3 Literal: 7.1.2.2 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE la observación, toda vez que en las Especificaciones Técnicas no se ha incorporado el insumo AZÚCAR; y se cuenta con Orden de compra para la atención del año 2025.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-CS/MSB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE PERIODO 2025 - 2026

Ruc/código : 20611014334 Fecha de envío : 17/02/2025

Nombre o Razón social : GRUPO INDUVALLE S.R.L Hora de envío : 19:33:52

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

En los factores de evaluación no se ha consignado los puntajes por cada factor de evaluación señalado en las bases, solicitamos que se indique los puntaje de cada factor de evaluación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP 3 Literal: d Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE la observación. En la página 50 de las Bases, no se señala los puntos por cada factor de evaluación; sin embargo, en las páginas 55-56, Capítulo IV Factores de Evaluación, si está establecido los puntajes correspondientes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-CS/MSB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE PERIODO 2025 - 2026

Ruc/código : 20611014334 Fecha de envío : 17/02/2025 Nombre o Razón social : GRUPO INDUVALLE S.R.L Hora de envío : 19:35:20

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

solicitamos indicar en las bases la fecha, hora y lugar de la prueba de aceptabilidad, asimismo solicitamos indicar el lugar donde se tiene que presentar la solicitud de la prueba de aceptabilidad

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ANEXO 4 Literal: A Página: 71

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE la observación, se considerará señalar la fecha, hora y lugar para realizar la prueba de aceptabilidad, así como el lugar donde se tiene que presentar la solicitud de la prueba de aceptabilidad. Por tanto, se fija fecha para la prueba.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Lunes 03 de marzo 2025

5:45 pm

Auditorio de la Municipalidad Distrital de San Borja, ingreso puerta 2, calle Alfa N° 133, Urb. Juan XXIII.

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-CS/MSB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE PERIODO 2025 - 2026

Ruc/código :20612822566Fecha de envío :17/02/2025Nombre o Razón social :BAORT S.A.C.Hora de envío :21:18:19

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación:

Observamos que, para el perfeccionamiento del contrato de ser ganador de la buena pro, la entidad solicita desde el literal a) hasta la i) presentarlos por mesa de partes de la municipalidad.

Por lo que solicitamos que se deba permitir la entrega de los documentos para el perfeccionamiento del contrato mediante la mesa de partes virtual de la entidad. Se precisa que lo solicitado es para el caso de aquellos postores que NO puedan entregar los documentos de manera física, pero si no puede ser viable la presentación vía digital por mesa de partes virtual

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.3 Literal: . Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N° 30225 Art.2 b), c), d), e) y f

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE la observación. Los documentos para el perfeccionamiento del contrato, será aceptado también la recepción por mesa de partes virtual de la Municipalidad de San Borja

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

mesa de partes de la Municipalidad de San Borja y/o mesa de partes virtual.

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-CS/MSB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE PERIODO 2025 - 2026

Ruc/código :20612822566Fecha de envío :17/02/2025Nombre o Razón social :BAORT S.A.C.Hora de envío :21:18:19

Observación: Nro. 8 Consulta/Observación:

Observamos que; en el ANEXO N° 4 en el literal a) no indican el lugar, fecha y hora en el que se va a realizar la prueba de aceptabilidad.

Por lo que solicitamos; que, en la integración de las bases, se añada el lugar, fecha y hora, en aras del principio de transparencia y equidad, para no crear confusión y suspicacia, a los posibles potenciales postores que presenten sus propuestas al presente proceso de selección.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 4 Literal: a) Página: 71

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY N° 30225 Art.2 c), d), e) y f)

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE la observación, se considerará señalar la fecha, hora y lugar para realizar la prueba de aceptabilidad, así como el lugar donde se tiene que presentar la solicitud de la prueba de aceptabilidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Lunes 03 de marzo 2025

5:45 pm

Auditorio de la Municipalidad Distrital de San Borja, ingreso puerta 2, calle Alfa N° 133, Urb. Juan XXIII.

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-CS/MSB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE PERIODO 2025 - 2026

Ruc/código : 20612822566 Fecha de envío : 17/02/2025 Nombre o Razón social : BAORT S.A.C. Hora de envío : 21:18:19

Consulta: Nro. 9
Consulta/Observación:

Consultamos si podemos participar al proceso de licitación ya que está en paquete y no tenemos con la autorización del producto de leche evaporada entera para programas sociales.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: Literal: Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE la observación, toda vez que el Comité de Administración del PVL, en reunión de fecha 15/10/2024, acordó por unanimidad aprobar la Fórmula de la ración PVL para el proceso de adquisición de insumos, de acuerdo a lo establecido por la DIRIS-Ministerio de Salud. En ese sentido, las Especificaciones Técnicas se han elaborado para la adquisición de leche evaporada entera y hojuelas de avena con quinua y kiwicha precocida fortificada con vitaminas y minerales (paquete)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-CS/MSB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE PERIODO 2025 - 2026

Ruc/código :20612822566Fecha de envío :17/02/2025Nombre o Razón social :BAORT S.A.C.Hora de envío :21:18:19

Consulta: Nro. 10 Consulta/Observación:

Consultamos, si para el CAPITULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN en el literal E. PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS, será necesario presentar el acta de la prueba de aceptabilidad

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAPITULOIV Literal: e. Página: 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE la observación. En las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la contratación de suministro de bienes para el Programa de Vaso de Leche, no se ha solicitado acta de la prueba de aceptabilidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null